

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO**

**INFOCOOP**

SESIÓN N° 128 de fecha 22 de agosto, 2019.

**RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA**

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 128.	Con motivo de que no se cuenta con el quorum requerido para modificar el orden del día, se mantiene y se aprueba la agenda en los términos planteados.	9
Inc. 2)	Revisión y aprobación del acta de la sesión N° 123.	<p>Acuerdo 1:</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda acoger el Recurso de Revisión presentado por la directiva Patricia Rodríguez Canossa, sobre el acuerdo 4, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 123, celebrada el 11 de julio, 2019.</p> <p>- Se acuerda modificar el acuerdo JI 250-2019, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 123, en el artículo tercero, inciso 4.1, del 11 de julio, 2019, para que se lea de la siguiente manera:</p> <p>“Visto los oficios del Área de Financiamiento FI 876-2019 del 19 de junio, 2019 y FI 956-2019 del 02 de julio, 2019, referentes a la solicitud de modificación de los apartados de, la actividad, línea de crédito, plazo, reintegro, plan de inversión y garantía de la operación 01-3-18-10762 de COOCIQUE RL, el Acta N° 314 de la Comisión de Crédito de Fondos Propios celebrada el 02 de julio, 2019, y el Dictamen Positivo Unánime N° 1-314-2019.</p> <p>- La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda rechazar el análisis técnico del Área de Financiamiento presentado en oficio FI 876-2019, en función de la solicitud de la cooperativa.</p>	12

		<p>- Se acuerda modificar parcialmente el acuerdo JI 417-2018, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 098, celebrada el 18 de diciembre, 2018, mediante el cual se aprobó crédito por el monto de ¢2.000 millones a COOCIQUE RL, en el sentido de disminuir al 8% la tasa de interés, quedando las demás condiciones tal cual se consignan en el citado acuerdo JI 417-2019; dado el interés del Órgano Colegiado de activar la economía, de responder a una necesidad de los asociados de la cooperativa en el tema de vivienda y que además iría en función de la generación de empleo”...</p> <p><b>Acuerdo 2:</b></p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda acoger el Recurso de Revisión presentado por la directiva Patricia Rodríguez Canossa, sobre el acuerdo 5, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 123, celebrada el 11 de julio, 2019.</p> <p>- Se acuerda modificar el acuerdo JI 251-2019, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 123, en el artículo tercero, inciso 4.2, del 11 de julio, 2019, para que se lea de la siguiente manera:</p> <p>“Recibido y conocido el oficio del Área de Financiamiento FI 0892-2019 del 20 de junio, 2019, referente a la solicitud de cambio del apartado de garantía del acuerdo aprobado a favor de COOPEAMISTAD RL mediante acuerdo JI 324-2018, el Acta N° 314 de la Comisión de Crédito de Fondos Propios, celebrada el 02 de julio, 2019 y el Dictamen Positivo Unánime N° 2-314-2019.</p> <p>- La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda mantener las condiciones establecidas en el acuerdo JI 324-2018, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 087, celebrada el 04 de octubre, 2018, en relación con el crédito aprobado por el monto de ¢308 millones a favor de COOPEAMISTAD RL”...</p>	
--	--	--	--

		<p><b>Acuerdo 3:</b></p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda acoger el Recurso de Revisión presentado por la directiva Patricia Rodríguez Canossa, sobre el acuerdo 6, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 123, celebrada el 11 de julio, 2019.</p> <p>- Se acuerda modificar parcialmente el siguiente párrafo del acuerdo JI 252-2019, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 123, en el artículo tercero, inciso 4.2, del 11 de julio, 2019, para que se lea según se detalla:</p> <p>“2° Se acuerda acoger la observación del señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, en el sentido de instruir a la Dirección Ejecutiva, para que, a través del área técnica correspondiente, presente ante la Junta Interventora de INFOCOOP, propuesta sobre la necesidad de que la Institución cuente con un Rol de Abogados y Notarios Externos para el proceso de cobro judicial de las asociaciones cooperativas, la cual detalle la propuesta que se requiere”...</p> <p>Sin más modificaciones se aprueba el acta de la sesión N° 123.</p>	
Inc. 1)	Se retoma la revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 128.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 128, con la adición del oficio AI 201-2019, en los asuntos de la auditoría interna y con el traslado del oficio AI 185-2019, previo a los asuntos resolutiveos.	17
Artículo Segundo.			
Asuntos Estratégicos de la Junta Interventora de INFOCOOP.			
Inc. 3.1)	Se conoce el tema relacionado con el proyecto de la Ley de Cooperativas; presentado por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i.	Se está a la espera de que la Asistente del Diputado Luis Ramón Carranza Cascante, haga llegar la versión con los ajustes del proyecto de la Ley de Cooperativas para que los conozca la Junta Interventora y posteriormente hacer una presentación pública del documento.	20
Inc. 3.2)	Se conoce un asunto relacionado con el Reglamento de la Ley de Asociaciones Cooperativas;	Los señores directivos se reunirán el lunes 02 de setiembre, 2019, a las 9:30 am, en el INFOCOOP, para continuar con el análisis del Reglamento de la Ley de Asociaciones Cooperativas.	22

	presentado por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i.		
Inc. 3.3)	Se conoce la solicitud de espacio privado por parte del señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., para tratar tema relacionado con la modernización del Instituto.	Se toma nota.	23
Asuntos de las(os) señoras(es) directivas(os) y asuntos de la administración urgentes.			
Inc. 4.1)	Se conoce el tema relacionado con las transferencias del 10% de las utilidades del sistema bancario nacional; presentado por la directiva Patricia Rodríguez Canossa.	Se insta a que la Administración haga lobby tanto con el Poder Ejecutivo como con la Banca sobre las transferencias del 10% de las utilidades del sistema bancario nacional.	23
Inc. 4.2)	Se conoce el tema relacionado con la publicación en prensa de las últimas decisiones adoptadas por la Dirección Ejecutiva; presentado por la directiva Patricia Rodríguez Canossa.	Se informa por parte del señor Director Ejecutivo a.i., que hoy el periódico La Nación publica el tema de los despidos y hasta donde tiene entendido mañana el periódico La Extra publicará el tema también.	24
Inc. 4.3)	Se conoce el tema relacionado con el atraso de las actas de la Junta Interventora del INFOCOOP; presentado por la directiva Patricia Rodríguez Canossa.	Se toma nota.	25
Artículo Tercero.			
Asuntos de la Auditoría Interna.			
Inc. 5.1)	Se conoce la investigación preliminar – Relación de Hechos: Presuntas responsabilidades administrativas y civiles por supuestas actuaciones irregulares por parte de funcionarios del Departamento de Financiamiento del	Acuerdo 4:  Se recibe y se conoce exposición relacionada con la investigación preliminar – Relación de Hechos: presuntas actuaciones irregulares por parte de funcionarios del Departamento de Financiamiento del INFOCOOP en el trámite de garantías de crédito de COPEMUPRO RL – oficio AI 185-2019.	25

	INFOCOOP en el trámite de garantías de crédito de COOPEMUPRO RL – copia del oficio AI 185-2019.	La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda trasladar a la Dirección Ejecutiva la Relación de Hechos del oficio AI 185-2019, para que se valore conjuntamente con la Asesoría Jurídica lo correspondiente...	
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 6.1)	Se conoce el oficio DE 1100-2019, mediante el cual se remite copia de la resolución RES-DE-097-2019, donde se declara sin lugar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el funcionario Alejandro Jiménez Blanco contra la resolución RES-SDE-008-2019 y se eleva a conocimiento y resolución de la Junta Interventora el Recurso de Apelación.	Acuerdo 5:  ..., por tanto, por cumplirse con los presupuestos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico para la imposición de medidas cautelares y habiéndose analizado, así como ponderado los principios de proporcionalidad y razonabilidad, no se aprecian razones jurídicas para variar o modificar la resolución impugnada ni la medida adoptada, por lo que se rechaza en todos sus extremos el recurso de apelación interpuesto de forma subsidiaria en contra de la Resolución RES-SDE-008-2019 del 10 de julio de 2019. Ante el requerimiento de que se aparte al señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, de cualquier investigación o proceso relacionado con su persona, o se consulte a la Contraloría General de la República si el Auditor está o no legitimado para intervenir en el caso, tales requerimientos deben ser rechazados, pues no se ha aportado a la causa elemento de prueba que acredite las aseveraciones vertidas en el recurso, sea las denuncias formales que dice haber efectuado en contra del Auditor Interno, o que la información de la referida “denuncia anónima” habría sido proporcionada a los medios de prensa por el Auditor. Consecuentemente, se mantiene incólume la medida cautelar de suspensión con goce de salario impuesta. NOTIFIQUESE...	42
Inc. 6.2)	Se conoce el oficio AC 13-2019, mediante el cual se analiza la solicitud de crédito presentada por COOPEMAPRO RL.	Acuerdo 6:  Con base en el análisis técnico AC 13-2019 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 318 de la Comisión de Crédito de Fondos Propios del 13 de agosto, 2019; el Acta N° 319 de la Comisión de Crédito de Fondos Propios del 22 de agosto, 2019; y el Dictamen N° 1-318-2019 de la Comisión de Crédito de Fondos Propios; se acuerda aprobar un crédito por el monto de €200 millones a favor de COOPEMAPRO RL.	46
Inc. 6.3)	Se conocen los oficios FI 1117-224-2019 y FI 1161-224-2019, suscritos por el señor William Esquivel Jiménez, Gerente a.i. de Financiamiento, mediante los cuales se analiza la aceptación de garantía para	Acuerdo 7:  Con fundamento en el análisis técnico FI 1117-224-2019 del 08 de agosto, 2019 y FI 1161-224-2019 del 14 de agosto, 2019, realizado por el Área de Financiamiento, relacionados con el análisis de aceptación de garantía para sustitución temporal de la operación 0131810761 a cargo de	96

	<p>sustitución de garantía temporal de la operación 0131810761 a cargo de COOPEUNIÓN RL.</p>	<p>COOPEUNIÓN RL; el Acta N° 318 de la Comisión de Crédito de Fondos Propios del 13 de agosto, 2019; el Acta N° 319 de la Comisión de Crédito de Fondos Propios del 22 de agosto, 2019; y el Dictamen N° 3-318-2019 de la Comisión de Crédito de Fondos Propios; la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda:</p> <p>1- Que se acepte el cambio de la figura de fideicomiso como garantía de pago a hipoteca en primer grado sobre FR 3-41331-000. Artículo 31, inciso a) del Reglamento de crédito del INFOCOOP para los recursos propios, juveniles y PL-480.</p> <p>Para tal efecto, se acoge la observación de la señora Cristina Solís Brenes, Asesora Legal, de instruir a la Administración para que la hipoteca se realice lo antes posible, debido a que se va a sustituir un pagaré temporal por la garantía principal y, además, la cooperativa deberá atender los gastos de la constitución de esa hipoteca.</p> <p>2- Que se mantenga como garantía el pagaré transitorio N°T-054-2018 por C1.571.428.571.43 para mantener cobertura total en la operación de crédito, en caso de alguna desmejora por casos fortuitos en las edificaciones.</p> <p>3- Se mantienen todas las condiciones crediticias, condiciones previas y posteriores, aprobadas por la Junta Interventora 413-2018 del 19 de diciembre del 2018...</p>	
Inc. 6.4)	<p>Se conoce la copia de la nota fechada 09 de agosto, 2019, suscrita por el señor Ricardo Montenegro Guillén, Socio y Representante Legal del Despacho Carvajal &amp; Colegiados, Contadores Públicos Autorizados, referente a la solicitud de prórroga del plazo de entrega de la Licitación Abreviada N° 2019LA-000002-0017200001.</p>	<p>Acuerdo 8:</p> <p>..., la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda otorgar una ampliación de veintiún (21) días naturales adicionales al plazo acordado en el contrato y estableciendo la nueva fecha de entrega de los informes para el 30 de agosto de 2019...</p>	104
Inc. 6.5)	<p>Se conoce el oficio DE 1115-2019, mediante el cual remite copia del oficio DES 177-2019, que adjunta Modificación Presupuestaria Institucional N° 3-2019.</p>	<p>Acuerdo 9:</p> <p>..., se acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria Institucional N° 3-2019, en los términos presentados por Desarrollo Estratégico...</p>	110
Asuntos de la Auditoría Interna.			

Inc. 5.2)	Se conoce el oficio AI 201-2019, del 30 de julio, 2019, suscrito por el señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, mediante el cual se solicita separar al señor Director Ejecutivo interino del conocimiento y resolución del informe AI 198-2019.	Acuerdo 10:  ..., la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda aceptar la solicitud presentada por la Auditoría Interna de INFOCOOP, sobre la separación del señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., del conocimiento y resolución de la Investigación Preliminar y Relación de Hechos contra el señor Alejandro Jiménez Blanco y se asigna a la Subdirección Ejecutiva interina para la atención de dicho asunto...	114
Inc. 5.3)	Se conoce el oficio AI 202-2019, del 30 de julio de 2019, referente a la solicitud de vacaciones del señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno.	Acuerdo 11:  Con motivo del oficio AI 202-2019 del 30 de julio, 2019; la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda ratificar la solicitud de vacaciones del lunes 05 de agosto, 2019, al señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, con cargo al periodo correspondiente...	119
Asuntos Informativos.			
Inc. 7.1)	Se conoce el oficio DE 1110-2019, mediante el cual se remite, en atención al acuerdo JI 265-2019, la copia del oficio SC 906-2019 del 29 de julio de 2019, que contiene estudio de la relación de las cooperativas con terceros y su efecto en el acto cooperativo y el objeto social.	Acuerdo 12:  ..., se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva con el propósito de que organice, en el término de un mes, una actividad en la cual se pueda desarrollar un análisis sobre el tema “relación de las cooperativas con servicios a terceros” ...	120
Inc. 7.2)	Se conoce la copia del oficio REF-CPCA 305-2019 del 05 de agosto, 2019, suscrito por el señor Franklin Salazar Guzmán, Director Ejecutivo CPCA, referente a la solicitud del fundamento legal sobre la prevención de aportar nuevos documentos por parte de cooperativas de autogestión, al haber precluido etapa procesal para hacer requerimientos, en el marco del proceso de sectoriales.	Se da por conocida la referida copia del oficio REF-CPCA 305-2019 del 05 de agosto, 2019, suscrito por el señor Franklin Salazar Guzmán, Director Ejecutivo CPCA.	139
Inc. 7.3)	Se conoce el oficio DE 1085-2019, mediante el cual se remite copia del oficio DM-694-2019, del 23 de mayo de 2019, referente a la respuesta del Ministerio de Planificación Nacional y	Se conoce la citada copia del oficio DM-694-2019 del 23 de mayo, 2019, de MIDEPLAN.	140

	Política Económica (MIDEPLAN), sobre la Unidad de Seguimiento al Crédito y la Unidad de Riesgo, en el marco del proceso de reorganización administrativa del INFOCOOP.		
Inc. 7.4)	Recursos de Revocatoria contra el acuerdo de la Junta Interventora JI 304-2019, interpuesto por COPEMOLI RL, COPEMAF RL, COPELIBA RL, COPEVILLALUZ RL, COOPETURAMBI RL, COOPETRASI RL, COOPESANTAFE RL, COOPECRUCEÑOS RL y GEOCOOP RL.	Se toma nota.	141
Inc. 7.5)	Tema relacionado con la suspensión de la celebración de la Sesión Ordinaria de la Junta Interventora programada para el jueves 29 de agosto, 2019.	Acuerdo 13:  La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda modificar parcialmente el acuerdo JI 293-2019, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 125 del 26 de julio, 2019, relacionado con la fijación de las sesiones de agosto, 2019; en el sentido de que se deja sin efecto la celebración de la Sesión Ordinaria programada para el jueves 29 de agosto, 2019...	141